

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

TRIBUNAL DE ÉTICA

COMUNICADO

Las Licenciadas Beatriz Sólito, Susana Roisman, y Milagros Ferrando, en su carácter de Vocales Titulares del Tribunal de Ética del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "OLMEDO, Elsa y Otros s/Incumplimiento reglamento de congresos de FAGRAN (arts. 36, 53, 86 y cctes) y resultados económicos del XI Congreso Argentino de Graduados en Nutrición y XV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Nutricionistas y Dietistas - Rosario - Mayo de 2.012" (Expte. Nº 1 - Año 2.013),

notifican a la Lic. Silvina Salinas, y subsidiariamente a los demás matriculados imputados, Licenciados ELSA OLMEDO, MARIELA BUSTOS, GUILLERMO SCARINCI, YANINA ZWANGER, ARIANNA CATIZONE, ALBERTO ARRIBAS, MARIELA CARISIO, y SALOME RUSSO, la siguiente resolución: "Santa Fe. 21 de febrero de 2.018.- Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVEN: Sancionar a la Presidente, Licenciada Elsa Olmedo, con una sanción de seis (6) meses de suspensión de matrícula (art. 29, inc. d - del Estatuto), sin derecho a ejercer la profesión de modo liberal desde el momento de la notificación de éste acto hasta el cumplimiento del plazo ordenado, con mas una multa (art 29 inc. c del Estatuto) igual a 3.787 Unidades Escudero. A la Tesorera, Licenciada Mariela Bustos con una sanción de cuatro (4) meses de suspensión en la matrícula (art. 29, inc. d - del Estatuto) sin derecho a ejercer la profesión de modo liberal desde el momento de la notificación de este acto hasta el cumplimiento del plazo ordenado, con mas una multa (art. 29 inc. c del Estatuto) igual a 2.500(dos mil quinientos) Unidades Escudero. A la Tesorera período 2.010 a marzo de 2.012, Yanina Zwanger (Tesorera periodo 2.010 a marzo de 2.012), una sanción de (1) mes de suspensión en la matrícula (art. 29, inc. d - del Estatuto) sin derecho a ejercer la profesión de modo liberal desde el momento de la notificación de este acto hasta el cumplimiento del plazo ordenado, con mas una multa (art 29 inc. c del Estatuto) igual a 23(veintitrés) Unidades Escudero. Al Vicepresidente Licenciado Guillermo Scarnici (Vicepresidente), con una sanción de cinco (5) meses de suspensión en la matrícula (art. 29, inc. d - del Estatuto) sin derecho a ejercer la profesión de modo liberal desde el momento de la notificación de este acto hasta el cumplimiento del plazo ordenado, con mas una multa (art 29 inc. c del Estatuto) igual a 2.000 (dos mil) Unidades Escudero. A la Licenciada Ariana Catizone (Secretaria), una sanción de cuatro (4) meses de suspensión (art. 29.inc.d- del Estatuto) sin derecho a ejercer la profesión de modo liberal desde el momento de la notificación de este acto hasta el cumplimiento del plazo ordenado, con mas una multa iguala 1.515 (un mil quinientos quince), Unidades Escudero. Por último, los demás miembros del Comité Organizador, Licenciados Alberto Arribas, Mariela Carisio, Silvina Salinas, y Salomé Russo, en su condición de Vocales, una sanción de Advertencia, con una multa igual a quince (15) Unidades Escudero. El monto de las multas (art. 29 inc. c del Estatuto), se liquidará conforme el valor de la Unidad Escudero, al momento del efectivo pago, que a la fecha asciende a la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98,00), las cuales deberán ser liquidadas, y depositadas en la cuenta corriente que ésta Institución posee en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. de ésta ciudad. Nº 500 19075/05, dejándose expresa constancia en autos. En caso de incumplimiento, una vez firme la presente, será título suficiente para promover su ejecución por vía judicial, y/o la que jurídicamente corresponda, en relación a los matriculados sancionados que resulten morosos. Notifíquese con copia de la presente resolución a los profesionales condenados, y al Honorable Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción. Regístrese y archívese".- (Fdo.) Licenciadas Beatriz Sólito, y Clara Susana Roisman, Vocales de Trámite. A sus efectos se publica el presente en el Boletín Oficial, y se exhibe conforme lo

dispuesto en la ley 11.287 y la acordada del 7/3/1996. - Santa Fe, 21 de febrreo de 2018.

\$ 145 349505 Mar. 9 Mar. 13
